



Juan Jesús González Docal, Concejal Portavoz, del **Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.)**, en el Ayuntamiento de Tegüise, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN**:

JUSTIFICACIÓN:

El deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa situado entre Los Dises y Caleta de la Villa, Tegüise, Isla de Lanzarote (Las Palmas), practicado de oficio por la Demarcación de Costas en Canarias, autorizada por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino del Gobierno de España el día 21 de agosto de 2008, ref. DES01/08/35/0007, hecho público en la providencia de incoación de expediente de 27 de marzo de 2009 en la resolución de la Demarcación de Costas ya dicha, que comunica a este Ayuntamiento de Tegüise, supone un grave intento de atentado a derechos, de propiedad y otros, y a los usos y costumbres de los naturales de estas Islas, y por ende, de este municipio.

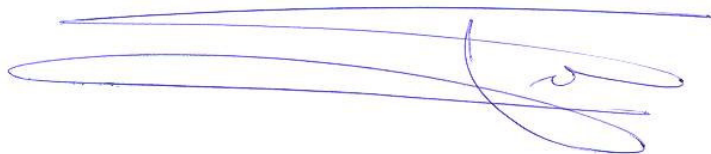
El comprensivo celo de la Ley de Costas en la preservación de lo que quede de la costa española, tanto en la Península Ibérica como en las Islas Baleares, sujeta a una masiva invasión de hormigón en las tres últimas décadas, que ha supuesto la desaparición del valioso patrimonio biológico de que gozaba, la alteración de ecosistemas marinos, la merma en su riqueza y biodiversidad natural, por la expansión de la construcción y el negocio inmobiliarios, y la lógica reacción de los gobernantes y representantes públicos en España no puede en las Islas Canarias, en Lanzarote, ni en Tegüise, aplicarse de manera idéntica, por afán homogenizador o cualquier otra razón, por cuanto la pretensión legal ministerial del Gobierno de España resulta, en nuestro medio natural y territorio, escaso e insular, excesiva, desmesurada y dolosa para los naturales de esta Isla y este municipio. Los pequeños asentamientos costeros, las viviendas, pequeños almacenes y casetas que jalonan nuestras costas, en muchos casos con medio siglo de antigüedad, de uso temporal o permanente, y en su virtual totalidad vinculados al uso y disfrute de esa costa, y a las prácticas propias de esas áreas, pesca, marisqueo, navegación, son parte del ecosistema humano natural de los canarios naturales de estas Islas, por lo que la destrucción de esas construcciones y la exclusión de los naturales de sus costas

resulta contrario a su cultura, valores, tradición, costumbre y herencia étnico-cultural, habiéndose manifestado esta política escandalosa en otras Islas de Canarias, provocando y generando dolor, conflicto, impotencia y sensación de afrenta injusta entre muchos canarios en nuestro territorio, por lo que presenta al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN:

Que la Demarcación de Costas en Canarias, o en su defecto, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, de la Secretaría General del Mar, del Ministerio del Medio Ambiente, y Rural y Marino, del Gobierno de España suspenda y deje sin efecto la REF: DES01/08/35/0007 de 27 de marzo de 2009 de delimitación de deslinde de los bienes de dominio público del tramo de costa situado entre Los Dises y Caleta de la Villa, en Teguiise, Lanzarote (Las Palmas), procediéndose a nueva delimitación, más mesurada y menos dolosa para con los intereses generales de los vecinos de este municipio.

En la Villa de Teguiise, a 7 de Mayo de 2009.



Juan Jesús González Docal
Portavoz del Partido de Independientes de Lanzarote